

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CON FECHA 8 DE ABRIL DE 2015.

### **ASISTENTES:**

#### **Sr. Alcalde-Presidente.-**

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN

#### **Sres. Concejales.-**

D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL  
D. SAID ROYO MAHMOUD  
DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE  
DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA  
DÑA. MARIA REYES BES BADAL  
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA  
D. SANTIAGO BARRERA LARREA

#### **NO ASISTEN CON CAUSA JUSTIFICADA:**

D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO

En la villa de Híjar, siendo las 19:00 horas del día 8 de Abril de 2015, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2015.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún concejal desea efectuar alguna objeción al borrador del Acta de la sesión de Pleno celebrada el pasado 18 de marzo de 2015. No formulándose ninguna objeción, queda aprobada por unanimidad.

## 2. DAR CUENTA AL PLENO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al pleno de la aprobación de la liquidación correspondiente el ejercicio 2014, mediante Decreto de Alcaldía número 71/2015, dictado el 27 de febrero de 2015.

En cuanto a la liquidación propiamente dicha, se informa a los miembros de la Corporación de los resultados que la misma arroja:

**Presupuesto de Gasto:** La liquidación del Presupuesto de Gastos responde al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	2.465.773,34
Modificaciones presupuestarias	77.253,45
Créditos presupuestarios definitivos	2.543.026,79
Obligaciones reconocidas netas	2.086.071,01
Obligaciones pendientes de pago	65.936,69
Pagos realizados	2.020.134,32

**Presupuesto de Ingreso:** La liquidación del Presupuesto de Ingresos responde al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	2.465.773,34
Modificaciones	77.253,45
Previsiones definitivas	2.543.026,79
Derechos reconocidos netos	2.247.432,46
Derechos pendientes de cobro	274.954,00
Derechos recaudados	1.972.478,46

### Resultado presupuestario:

Derechos reconocidos netos	2.247.432,46
Obligaciones reconocidas netas	2.086.071,01
Resultado presupuestario	= 161.361,45
Desviaciones de financiación del ejercicio	0,00
Gastos financiados con Remanentes de Tesorería para gastos con financiación afectada	0,00

Ajustes cuentas 413 y 555	-2.267,51
Resultado presupuestario ajustado	=159.093,94

En cuanto al Resultado Presupuestario, calculado conforme a la Instrucción de Contabilidad Local, modelo simplificado, es positivo por importe de 161.361,40 euros. No obstante, por la intervención municipal se considera necesario realizar otros ajustes no contemplados en dicha norma al considerar que proporcionan una información más realista en cuanto al resultado de la gestión económica realizada. Así se ha aplicado un ajuste por los gastos realizados en el ejercicio sin consignación presupuestaria, tanto por los que han quedado pendientes de aplicación y de pago, que han quedado reflejados en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, como por los que han sido pagados, recogidos en la cuenta 555 “Pagos pendientes de aplicación. Y ello, por cuanto dichos gastos deberían haber tenido reflejo en el presupuesto.

Teniendo en cuenta este ajuste, si al resultado presupuestario calculado conforme a la Instrucción de Contabilidad se le aplican los ajustes detallados anteriormente, puesto que se trata de operaciones que deberían haber tenido reflejo en el presupuesto de gastos, el resultado presupuestario ascendería a la cantidad de 159.093,89 euros.

### Remanente de tesorería:

<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>		
<b>1. FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA</b>	<b>(suma)</b>	<b>544.592,30</b>
- (+)Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente	274.954,0 0	
- (+) Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	95.913,58	
- (+) Deudores no presupuestarios	4.095,25	
- (-) Ingresos pendientes de aplicación	4.187,19	
<b>2. TOTAL PENDIENTE DE COBRO</b>	<b>(suma)</b>	<b>370.775,64</b>
- (+) Acreedores pendientes de pago de presupuesto corriente	65.936,69	
- (+) J Acreedores pendientes de pago de presupuestos cerrados	37.358,37	
- (+) Acreedores no presupuestarios	85.669,75	
- (-) Pagos pendientes de aplicación	1577,8	
<b>3. TOTAL PENDIENTE DE PAGO</b>	<b>(resta)</b>	<b>187.387,01</b>
<b>REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA (1+2-3)</b>		<b>727.980,93</b>

<i>Saldos de dudoso cobro</i>	<i>(resta)</i>	<b>36.754,20</b>
<b>PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		<b>0,00</b>
<b>PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>691.226,73</b>
<b>Ajuste cuenta 413 (resta)</b>		<b>689,71</b>
<b>Ajuste Acreedores por devolución de Ingresos (resta)</b>		<b>3.495,06</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO</b>		<b>687.041,96</b>

El remante de tesorería arroja un positivo de 691.226,73 euros, no nos señala la Intervención municipal que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los formularios de remisión de la liquidación, estiman conveniente, por razones de prudencia, efectuar una serie de ajustes que reflejan con mayor precisión la realidad económica de esta magnitud.

Considerando que el Remanente de Tesorería se configura como un recurso disponible para financiar gastos, es necesario que el mismo sea objeto de ajuste para reflejar una serie de operaciones que no tienen incidencia en las magnitudes utilizadas para el cálculo del remanente pero que tienen un impacto directo en la tesorería y en los recursos reales disponibles. Los ajustes a realizar son los siguientes:

- Ajuste por el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar al final del período, que ascienden a 689,71 euros.
- Ajuste por el saldo de acreedores por devolución de ingresos al final del período que asciende a 3.495,06 euros. Derivado en su totalidad de duplicidades en el pago de impuestos.

El resultado tras la práctica de los ajustes en el Remanente de Tesorería para gastos generales es de 687.041,96 euros.

### **Valoración del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de cumplimiento de la Regla del Gasto y de Sostenibilidad Financiera.**

En cuanto a la valoración del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del cumplimiento de la Regla del Gasto, conforme se determina en los correspondientes informes emitidos por la Intervención municipal, la Liquidación pone de manifiesto que la misma cumple los objetivos por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no es preciso aprobar un Plan Económico Financiero que permita regularizar la situación..

Finalmente se informa que la liquidación aprobada será remitida tanto al Ministerio de Economía como al Gobierno de Aragón

### 3. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2015.

Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 23 de marzo de 2015, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de las facturas que a fecha 31 de diciembre de 2014, constan en las cuentas 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" y 555 "Pagos pendientes de aplicación" durante el actual.

Considerando el informe de Intervención de fecha 30 de marzo de 2015, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone, por unanimidad de todos sus miembros presentes, la adopción del siguiente acuerdo al Pleno de la Corporación:

#### ACUERDO

**Primero.** Aprobar el reconocimiento de los créditos existentes en las cuentas 413 y 555, correspondientes al ejercicio 2014 que a continuación se relacionan:

#### 413 "Acreedores por operaciones al presupuesto":

Nº de factura	Fecha	Tercero	Concepto	Importe
7020271194	12/12/20144	Suministros Integrales de Oficina, SA.	Papel Lyreco Budget A4 80g Bco.	162,75 €
28145	31/12/2014	Gambón, SA.	Libros registro impresos concesión de título funerario	526,96€
Total				689,71 €

#### 555 "Pagos pendientes de aplicación":

Fecha	Tercero	Concepto Descripción	Importe
13/06/2014	Secretaría	Entrega a cuenta cambios de efectivo para apertura piscinas	45,00 €
17/11/2014	Jesús A. Puyol Adell	Pago desplazamiento Jumilla Jornadas Nacionales	276,55 €

19/11/2014	Alejandra Mezquida Mejías	Pago desplazamiento Teruel Asistencia a Municipios	101,80 €
19/12/2014	Varios	Interporc extensión norma porcina	64,11 €
19/12/2014	Educa Multimedia	Educa 2000 factura por adquisiciones bibliográficas	367,89 €
29/12/2014	Telefónica España SA	Factura 498404456 líneas Ayuntamiento	674,95 €
Total			1.577,80 €

**Segundo.** Aplicar, con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos:

2015.920.2200001 "Ordinario no inventariable. Oficinas Ayuntamiento" se abonarán las facturas obrantes en la cuenta 413 a fecha 31/12/2014, por un importe total de 689,71 euros.

2015.920.2269900 "*Otros gastos diversos*": se imputará en formalización el pago obrante en la cuenta 555 referido a la entrega a cuenta cambios de efectivo para apertura piscinas por importe de 45 euros.

2015.920.2312000 "*Indemnizaciones por razón de servicio*" se imputarán en formalización los pagos realizados a D. Jesús Puyol Adell y D. Alejandra Mezquida Mejías por desplazamientos por un total de 377,55 euros.

201.920.2220000 "*Servicios de telecomunicaciones*" se imputará en formalización el pago de la factura 498404456 de Telefónica España SA, por importe de 674,95 euros.

2015.311.2261000 "*Gastos Matadero Municipal*" se imputará en formalización el pago a Interporc por la extensión de la norma porcina, con un importe de 64,11 euros.

2015.3321.2200100 "*Prensa, revistas, libros y otras publicaciones*" se imputará en formalización el pago de la factura F/00234 emitida por EDUCA 2000 por la adquisiciones bibliográficas.

#### **4. APROBACIÓN PROVISIONAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2015.**

Ante la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, por no existir consignación presupuestaria o por ser insuficiente la consignada, sin perjuicio para los intereses corporativos, por la Presidencia de esta Entidad se inició expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2015 para el ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme a la Memoria presentada por Alcaldía, se practican las siguientes modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		920	2312000		Indemnizaciones por razón de servicio	500,00
Suplemento de Crédito		1532	6190300		Inversión en reposición de infraestructuras. Plaza de la Virgen	577,13
Generación de Crédito		1532	6190400		Mejora de vías urbanas. Calle Azaila y adyacentes	30.042,34
Generación de Crédito		920	6260000		Adquisición de Equipos para procesos de Información	464,89
<b>Total Aumento</b>						<b>31.584,36</b>

La financiación de las modificaciones se prevé con cargo a:

Disminución de Gasto						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Anulación de Crédito		342	6090100		Construcción de edificio destinado a sala de fitness y pista pádel	-100.000,00
<b>Total Disminuciones</b>						<b>-100.000,00</b>

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Mayores Ingresos			7610 4		Fondo de Inversión Municipal Financieramente Sostenible DPT	1.622,90
Crédito extraordinario			7610 5		DPT PAEM 2011 Mecanismo Ejecución de Sentencia 425/2014 TSJA	45.725,80
Crédito extraordinario			7610 6		DPT Renovación de equipos informáticos	357,05
<b>Total Aumentos</b>						<b>47.705,75</b>

Disminución de Ingresos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación			46103		DPT Plan Cultural 2015	-2.500,00
Disminución de Ingreso			46105		DPT Plan de Concertación Económica Municipal	-10.346,49
Baja por Anulación			75102		Fondo de Inversiones de Teruel 2014	-100.000,00
<b>Total Disminuciones</b>						<b>-112.846,49</b>

La modificación propuesta se justifica en la necesidad de:

1. Ajustar partidas de gasto cuyo crédito:

- a) Se ha puesto de manifiesto como insuficiente para abarcar el gasto corriente que finalmente se prevé reconocer a final del ejercicio. Este es el caso del gasto amparado por la partida 2015.920.231200 destinada a las indemnizaciones por razón del servicio. Se suplementa la partida en 500 euros que se estiman suficientes para asumir el gasto por este concepto hasta final del ejercicio.
  - b) Es aumentado como consecuencia de haberse concedido mayor financiación de la inicialmente prevista en el presupuesto de ingresos. Es el caso del gasto del capítulo 6, contemplado en la partida 2015.1532.61903 destinado a la renovación de la Plaza de la Virgen que es financiada con cargo a subvención procedente de la Diputación Provincial de Teruel en el marco del Fondo de Inversión Municipal Financieramente Sostenible, por importe de 51.622,90 euros frente a los 50.00,000 euros inicialmente previstos.
2. Dotar de crédito suficiente a un gasto no previsto inicialmente, y que con motivo de la obtención de un compromiso firme de aportación, permite generar un crédito extraordinario. Mediante esta modalidad de modificación, se genera dos nuevos créditos:
- a) La partida 2015.1532.61904 destinada a la ejecución de una actuación de mejora de vías urbanas en la calle Azaila y sus adyacentes, que será financiada con subvención procedente de la Diputación Provincial de Teruel en el marco del mecanismo de ejecución de la Sentencia 425/2014 dictada por el TSJ de Aragón, que obliga a la Entidad Local a proceder al reparto de los remanentes generados por inejecución del PAEM 2011. En concreto la actuación tiene un coste total de 57.157,25 euros financiados al 80% por la Diputación Provincial que aporta 45.725,80 euros siendo el resto financiado con recursos ordinarios del presupuesto. En concreto, y dado que la actuación será ejecutada por administración, el Ayuntamiento asumirá los gastos de personal y materiales propios hasta un importe máximo de 27.114,91 euros.
  - b) La partida 2015.920.22600 destinada a la adquisición de un equipo informático para Alcaldía con un crédito por importe de 464,89 euros que será financiada con cargo a subvención procedente de la Diputación Provincial de Teruel destinada a la renovación de equipos informáticos por importe de 257,05 euros y con recursos ordinarios del presupuesto.
3. Disminuir el ingreso previsto en la partida 46105 procedente de la Diputación Provincial de Teruel en el marco del Plan de Concertación Económica Municipal con el fin de adecuar el ingreso previsto al efectivamente comprometido. Así se practica una disminución por 10.346,49 euros quedando la previsión de ingreso en 35.964,80 euros.
4. Anular ingresos previstos inicialmente que no van a producirse. Es el caso de la partida 46103 que preveía un ingreso por importe de 1.500 euros con cargo al Plan Cultural de la Diputación Provincial de Teruel para 2015, que finalmente no va a tener lugar.



5. Anular ingresos afectos a un gasto concreto al constatarse que el mismo no se va a producir. Se elimina igualmente el gasto afectado. Es el caso de la partida de ingreso 75102, Fondo de Inversiones de Teruel, con una previsión inicial de ingreso de 100.0000 euros destinada a sufragar el gasto previsto en la partida 2015.342.60901 destinado a la construcción de edificio para sala de fitness y pádel y que, finalmente no ha sido concedido. Ambas partidas quedan anuladas

De este modo, y conforme a la Memoria presentada por la Presidencia, el Presupuesto de Gastos queda de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
	€ 1.640.941,36	- 68.415,64	1.572.525,72 €
CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	481.334,63 €	-	481.334,63 €
CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	523.847,30 €	500,00	524.347,30 €
CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	12.487,98 €	-	12.487,98 €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.191,33 €	-	130.191,33 €
CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	34.675,97 €	-	34.675,97 €
CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	422.315,77 €	- 68.915,64	353.400,13 €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	-	- €
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	- €	-	- €
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	36.088,38 €	-	36.088,38 €

Por su parte, el presupuesto de Ingresos queda como a continuación se detalla:

ESTADO DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas
	1.640.941,36 €	- 65.140,74 €	1.575.800,62 €
CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	425.432,22 €	- €	425.432,22 €
CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.428,82 €	- €	10.428,82 €
CAPITULO 3. TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	349.124,33 €	- €	349.124,33 €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	515.385,57 €	- 12.846,49 €	502.539,08 €
CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	42.287,91 €	- €	42.287,91 €
CAPITULO 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	582,51 €	- €	582,51 €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	297.700,00 €	- 52.294,25 €	245.405,75 €
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €

Visto el informe de Intervención sobre la idoneidad de la modificación propuesta así como el Informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto igualmente el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y habiendo examinado y deliberado el expediente número 1/2015 por el que se pretende modificar el Presupuesto del ejercicio 2015 de esta Entidad, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente:

## **ACUERDO:**

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2015 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

## **5. DAR CUENTA AL PLENO DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTAS.**

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al Pleno, sobre las relaciones de facturas reconocidas la obligación y los pagos realizados desde la última dación de cuentas

<b>Nº de Relación</b>	<b>Doc. contable</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe (€)</b>
9/2015	O/PR	Obras y Edificaciones Híjar, Pso. San Francisco y Residencia.	8.259,05
10/2015	ADO/PR	2ª Quincena de Febrero	17.012,52
11/2015	PR	Explotaciones Agrarias Bajo Aragón. Derribo Mosen Pedro Dosset 13 y Santa María 9	30.213,70

Habiendo quedado todos los documentos relacionados a disposición de los miembros del Pleno, por el Presidente se pregunta a los mismos si desean

formular alguna consulta en relación a las facturas reconocidas o reconocidas y pagadas. No se formulan consultas.

## **6. ARQUEO DE CAJA A FECHA 27 DE MARZO DE 2015**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del último arqueo, realizado el arqueo del pasado viernes día 27 de marzo de 2015, asciende a la suma de 482.554,44 euros.

## **7. SOLICITUD FORMULADA POR D. JOAQUÍN SÁNCHEZ GÁLVEZ, EN RELACIÓN A LA REHABILITACIÓN DE D. JOSÉ GÁLVEZ OLIVER, EX ALCALDE DE HÍJAR.**

Visto que con fecha 16 de febrero de 2015, registro nº 318, tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento, documento denominado "*Carta abierta al Señor Luís Carlos Marquesán Forcén, Alcalde de Híjar con relación a la largamente esperada rehabilitación de mi abuelo José Gálvez Oliver, ex – alcalde de Híjar, conocido por todo el pueblo como "El tío Rullo", suscrito por D. Joaquín Sánchez Gálvez y en el cual, tras exponer los méritos, cualidades y circunstancias singulares en que fundamenta su petición, se solicita que por la Corporación Municipal se reconozca y mantenga la memoria de D. José Gálvez Oliver, proponiéndose dar su nombre a una calle del municipio y poner una placa conmemorativa en el edificio donde residió.*

Considerando que el expediente ha sido instruido con el fin de valorar la propuesta realizada cuyo objeto es la denominación de una vía pública del Municipio de Híjar, siempre en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Población y en la Resolución de 9 de abril de 1997 de instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes.

Considerando cuantos hechos y circunstancias se ponen en valor por parte del solicitante sobre la importancia y la oportunidad de dedicar una calle a D. José Gálvez Oliver, ex – alcalde del municipio durante la Segunda República, así como de poner una placa conmemorativa en la fachada del inmueble en el que éste residió.

Habiendo sido sometido el expediente a dictamen previo de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Agricultura y Medio Ambiente, en sesión de fecha 7 de abril de 2015, que elevó propuesta al Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento de Híjar, con la asistencia de ocho de los nueve miembros que lo componen, adoptó, por unanimidad de sus miembros presentes, el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Desestimar la propuesta realizada por D. Joaquín Sánchez Gálvez de denominar una calle del municipio bajo el nombre de su abuelo D. José Gálvez

Oliver, ex - alcalde del municipio durante la Segunda República más conocido entonces como “El tío Rullo”, y ello por los siguientes motivos;

El ayuntamiento de Híjar no tiene por costumbre reconocer honores a quienes hayan desempeñado cargos como alcaldes concejales del municipio en los términos propuestos por el solicitante. Este extremo es fácilmente comprobable pues no existe en el municipio ninguna calle, plaza, avenida, paseo, etc. denominada bajo el nombre de ninguna persona que haya desempeñado cargo público en el municipio. Esta costumbre se considera del todo acertada pues evita susceptibilidades entre los vecinos del municipio.

**Segundo.-** Informar interesado que el Ayuntamiento no es competente, por no ser el titular del inmueble, para proceder a la instalación de placas conmemorativas en la fachada de propiedades privadas, motivo por el cual, se desestima la propuesta realizada en relación a la instalación de placa conmemorativa en la fachada del inmueble donde, tiempo atrás, residió D. José Gálvez Oliver.

**Tercero.** Notificar el presente acuerdo a D. Joaquín Sánchez Gálvez.

## 8. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay.

## 9. INFORMES DE ALCALDÍA.

.- Como ya saben los miembros del Pleno, en el Anexo de Inversiones del Presupuesto municipal para 2015, se aprobó la adquisición de una la mini-barredora, habida cuenta que desde la Comarca del Bajo Martín se suprimió el servicio de limpieza de calle debiendo en adelante ser asumido por cada municipio. En relación a esta inversión, se informa que se han iniciado las gestiones para su adquisición.

.- De las obras de mejora del colector de aguas residuales en Avenida de Zaragoza, que será financiada con dos subvenciones procedentes del Fondo de Inversiones de Teruel, una de 40.000 euros y otra a de 100.000 euros, se ha recibido comunicación del compromiso firme de aportación de la suma de 40.000 euros estando pendiente que se comunique la aportación de los restantes 100.000.- euros. Se da la circunstancia de que las obras deben ser justificadas, en cuanto a la aportación de los 40.000 euros, antes del 15 de julio, por lo que se han iniciado los actos preparatorios para la contratación y se irá avanzando en ella todo lo legalmente posible hasta que se notifique el compromiso de aportación de los restantes 100.000 euros.

.- Comentar que, estando próxima la temporada de apertura de piscinas, se han iniciado los expedientes de arrendamiento del bar de las piscinas y de contratación, en régimen de personal laboral temporal, de los socorristas. En relación al bar de las piscinas, la Comisión de Patrimonio ha sido informada de la propuesta de Alcaldía para la aprobación del pliego, que se plantea en los mismos términos que en el ejercicio 2014, con un tipo de 5.000 euros más IVA. Este año, la apertura de las piscinas se prevé para el 13 de junio permaneciendo abiertas hasta septiembre.

.- Informar que, respecto a la modificación presupuestaria que se ha aprobado en el punto 4 del orden del día, en concreto respecto a la incorporación subvenciones destinadas a la ejecución de actuaciones, señalar que el gasto subvencionado con cargo al mecanismo de ejecución de Sentencia del PAEM 2011 procedente de la Diputación Provincial de Teruel, por importe de 57.157,95 euros se ha previsto destinar el gasto a la finalización de la urbanización de la calle Azaila y de su adyacente. Por su parte, el importe procedente del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación Provincial de Teruel, 51.622,90 euros, serán destinados a la renovación de la pavimentación de la Plaza de la Virgen.

Por el Alcalde se concede turno de ruegos y preguntas sin que haya ninguna.

No habiendo más intervenciones, se levanta la sesión, siendo las 20:15 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Luís Carlos Marquesán Forcén.

Alejandra E. Mezquida Mejías.